

Anexo N° 2: Plan de Acción para la implementación de recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR									
"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior: Seguimiento y Publicación"									
Entidad Sujeta a Control:	UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO								
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior: N° 012-2025-SGSP-SGSP "Cumplimiento de la Ley N° 29231, Ley del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS, Uniforme Casero"	Fecha de aprobación del Informe del Servicio de Control Posterior, según lo registrado en el aplicativo Informático de la Contraloría General de la República: 8 de Abril de 2025	Fecha de notificación del Informe del Servicio de Control Posterior: 8 de Abril de 2025	Órgano de Control Institucional a cargo del Seguimiento de la implementación de las Recomendaciones: COE DE LA DREISA CASAPUNCA						
INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
Órgano del Sistema Nacional de Control a cargo del servicio de control posterior:									
Título de la entidad:									
GERARDO TEÓBALDO HUATUCO CRISANTO									
RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD/ RECOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR									
N° de la Recomendación (Según el Informe de Servicio de Control Posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Acción o acciones orientadas a corregir la deficiencia o discrepancia detectada, así como la causa que lo motivó cuando corresponda)	Medio de Verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha de fin en día/mes/año)	Órgano (s) o unidad orgánica (s) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al Órgano o unidad orgánica	Funcionario responsable del Órgano o unidad orgánica		
							DNI	Nombres y Apellidos	
1	Adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan.	Exhortar con memorando a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de lo establecido de la normativa vigente y aplicable para las contrataciones mediante el Decreto Legislativo N° 1057.	Memorando	9/05/2025	Dirección General			Gerardo Teobaldo Huatuco Crisanto	
		Inicio el procedimiento administrativo Copia de la resolución de disciplinario por el hecho con indicio de irregularidad identificado en el Informe de Oficio Posterior.		30/05/2025	Unidad de Recursos Humanos	MEMO N° 54-2025-GR-CAL-DRESC-RSSG-DG (MAD: 16922835)		José Manuel Villanueva Ríos	



DIRECTOR
MC. GERARDO T. HUATUCO CRISANTO

Cargo: Director Huatuco Crisanto
DNI: [Redacted]

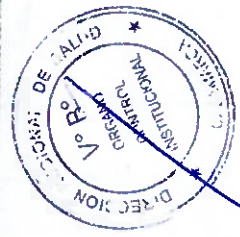


DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Rogin Efraim Huamán Ramos

Cargo: Director de Administración
DNI: [Redacted]



José Manuel Villanueva Ríos
Cargo: Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
DNI: [Redacted]



- (1) El Título de la entidad sucribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe de Servicio de Control Posterior, lo cual implica su a
- (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.
- (3) Funcionario(s) responsable(s) del expediente(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.